



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 18 de febrero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. (“ATOM” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

En relación con la información publicada en el día de hoy, 18 de febrero de 2019, en algún medio de comunicación, relativa a unas supuestas negociaciones para la adquisición del Hotel Meliá Valencia, la Sociedad quiere puntualizar lo siguiente:

Como se ha venido indicando al mercado, ATOM tiene por objeto la explotación de activos inmobiliarios en los que se desarrolla actividad hotelera, y por tanto no descarta participar en cualquier operación de este ámbito que pueda reportar valor para sus accionistas. No existe, a día de hoy, ningún acuerdo para la compraventa del Hotel Meliá Valencia, si bien la Sociedad está abierta a cualquier transacción que, como se ha indicado antes, pueda resultar interesante para los accionistas de la sociedad.

Atentamente,

Iñigo Dago

Secretario del Consejo de Atom Hoteles SOCIMI, S.A.